

el examen de las cuentas del Poder Ejecutivo  
 o de su Ministro, participó que aquella Ho.  
 Cámara se había conformado con la reso-  
 lución del Senado en el levantamiento de sesión.

J. M. de Santistevan

Al Sr.  
 W. P. de la Cruz

Sesión del 13 de Setiembre.

Abierta con los Sr. Presidentes, Vi-  
 cepresidentes, Borjas, Buenos Damos,  
 Equigüen, Caporaso, Gonzalez, Meras,  
 Wilson, Juan Pedraza, Poles, Povedri-  
 na, Sarrasa, Suarez y Torralba, se le-  
 yó y aprobó el acta de la sesión an-  
 terior. — Apretación del Sr. Wilson, se  
 recomendaron las objeciones del  
 Poder Ejecutivo al decreto sobre pro-  
 ceso de agrorputable a la población  
 de Machala, y este Sr. Senador dijo  
 ha perdido la recordación de estas  
 objeciones por que habia olvidado me-  
 citarlo mejor, cree que son conformes  
 con la justicia. En el proyecto a la ca-  
 da de su comisión se preguntó de Santa  
 Rosa de contribución por su parte y para  
 que los Cabeceros de la comarca se propo-  
 sione de un elemento esencialmente  
 necesario para la vida, por que se ha  
 considerado que este pueblo no goza  
 de utilidad alguna, pero este comi-  
 sionario ha sido equivocado. Las me-  
 dallas de Santa Rosa tienen un com-  
 mercio inmediato con el pueblo  
 y acudir a esta población con tanta

La fuerza de la cosa y aun tan grande como  
 un caso que queda de verse que vivan  
 en ellos. Si tal es, pues, esta consue-  
 tumbre y tal la institución de re-  
 laciones de los dos pueblos, no ca-  
 be duda que Santa Rosa aprove-  
 cha también de las comodidades  
 de Masabaka como si se por falta  
 de ellas. Aprovecha de esto, la razón que  
 ha pasado en el ánimo del Poder  
 Ejecutivo para objetar el proyecto  
 es que si se va a proveer a los reparos.  
 El proyecto se llama Masabaka, ha dicho  
 a veces con el nombre de Santa Rosa,  
 por que se adelantando de la Cabeza de  
 San Antonio es consiguiente el adelan-  
 tamiento de los dos pueblos juntos. Ulti-  
 mamente debemos tener presente el in-  
 conveniente que tenemos a hacer, gra-  
 cias a haber estado como yo me he  
 estado para conseguir mejor lo que  
 antes era posible por falta de aguas.  
 He visto hoy a este superintendente,  
 mas que he visto a Rodarica, pues he  
 experimentado las consecuencias  
 de aquella fatal necesidad. Tengamos  
 pues las objeciones del Poder  
 Ejecutivo. Debenos agua a Masabaka  
 Debenos agua a los pueblos San R. S. Pon-  
 ce, y Polita, así como también la con-  
 veniencia y justicia de las objecio-  
 nes, por que como de las razones que  
 ellas están fundadas, y como se ve  
 cierto que entre los pueblos de Ma-  
 sabaka y Santa Rosa hay una gran  
 comunidad de intereses, es necesar-  
 io que todas las parroquias con-  
 tribuyan proporcionalmente para hacer



por la comisión. Considerando esta res-  
 ción fué aprobada, lo mismo que  
 los artículos primero y segundo.  
 En el art. 3.º, el Sr. Polib. manifestó  
 la inconveniencia de imponer  
 á las juntas tantas contribucio-  
 nes, pues que para la apertura y  
 reparación de los caminos con-  
 tribuyen ya con la que el Ayuntamiento  
 contribuye, con la imposición  
 del uno al dicto por mil sobre los  
 fondos municipales y con otras con-  
 tribuciones de dos días de trabajo, á el  
 jornal correspondiente á ellos. El Sr.  
 Vice-presidente opinó también en es-  
 te sentido y á fin de que las juntas  
 no sufran nuevas contribu-  
 ciones, con apoyo del Sr. Ferrer  
 la comisión que el día siguiente de  
 dos días de trabajo á el jornal  
 correspondiente á ellos, fijado por  
 el inciso 3.º del art. 2.º de la ley en  
 parte se aplique á la reparación  
 de los caminos vecinales. Dicho  
 día esta comisión fué aprobada y  
 se negó al artículo, respondien-  
 do en la consideración de lo res-  
 tante del proyecto hasta que el  
 Sr. don Sr. Polib. = Se comisi-  
 onó para la discusión y para in-  
 formar al proyecto sobre aplicac-  
 ión de fondos especiales al hospi-  
 tal de caridad de Grayagui. = Se  
 dió cuenta de un proyecto de escrito  
 por varios Sres. Ferrer, de regu-  
 lación del inciso 7.º del art. 1.º de la  
 ley de 14 de octubre de 1853, determi-  
 nando los fondos para el Colegio ma-

cion de Buenos Aires, y a dar inicio por la  
 H. Cámara, se designó la sesión de  
 quince para su primer debate = Se  
 aprobó en tercer día de discusión el infor-  
 me relativo a reabilitar a los que  
 de los decretos de ciudadanía al  
 Sr. Rufino Toros = Se aprobó tam-  
 bien el siguiente informe = Señor El  
 Señor Comisario Toros, vecino del Con-  
 tado de Pillaro, pide que el Congreso  
 modifique la ley sobre caminos de  
 ciervos, autorizando para que los  
 caminos, parientes de la ley, haba-  
 la ley se trabajen en los regueros  
 previstos por ella, sin necesidad  
 de licencia al gobierno del Poder  
 Ejecutivo. Como es un asunto  
 de gran importancia la que de que el  
 Poder Ejecutivo califique la ac-  
 ciones del camino y de esta de  
 reparación a solicitud de los veci-  
 nos interesados en él, no debe acor-  
 dar a la petición del Sr. Toros, pues si  
 como lo expone, hay un camino reguero  
 nacional de parte de los vecinos de Pi-  
 llaro para solicitar la composición  
 del camino por un convenio con la  
 contribución fijada por la ley; esto  
 no corresponde de la materia de caminos,  
 cuando en la práctica se ha decidido  
 al fin que se propuso la Convención  
 en 1867. = Dado a diez y siete de Agosto de 1871 =  
 Bustamante, Espinosa, Toros, y de la  
 demás la sesión

y M. de Santibañez

H. Cámara  
 W. de la Cámara